

GESTOR DE PORTAFOLIOS

INFORMACIÓN DE GESTIÓN

- Declaración jurada indicando el valor de mercado de los activos bajo manejo al cierre del primer semestre.



INFORMACIÓN CONTABLE, DE GESTIÓN Y ESTADÍSTICA AML

- Estados Contables Consolidados e Individuales con informe de compilación.
- Declaración jurada en los casos que no corresponda los Estados Contables Consolidados.
- Información anual sobre los servicios prestados a clientes*.
- Información sobre transacciones y servicios (LAFT)*.
- Declaración jurada indicando el valor de mercado de los AUM al cierre de ejercicio.

* Pendiente por parte del BCU de reglamentar las instrucciones con la información a reportar. En este caso, se podrá extender el plazo de presentación.

Plazos para informar al BCU para Asesores de Inversión y Gestores de Portafolio

FECHA DEL HECHO
↓

MODIFICACIONES	PLAZO (días hábiles)	-30...	...	-15	-14	-13	-12	-11	-10...	...	-5...	...	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		Comunicación de hecho relevante*	0												█													
Hechos significativos de los accionistas que pudiera afectar negativamente su situación patrimonial o la idoneidad	2													█	█													
Reporte de Operaciones Sospechosas	2													█	█													
Modificación de representantes legales	5													█	█	█	█	█										
Doc. Relacionados a modificaciones de accionistas directos	5													█	█	█	█	█										
Actuación en el exterior a través de directores, apoderados o empleados	10													█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Doc. Relacionados a modificaciones de accionistas indirectos	10													█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Modificación de Información de datos registrales (teléfono, dirección, correos)	10													█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Transcripción de resoluciones del Directorio del BCU	15													█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Apertura o Cierre de dependencia en el país	10 (previos)																											
Horario de atención al público	10 (previos)																											
Cierre de dependencia en el exterior	10 (previos)																											
Cancelación de inscripción en el registro	15 (previos)																											
Apertura de dependencia en el exterior	30 (previos)	█																										

* Ver hoja siguiente para mayor detalle.

Plazos para informar al BCU respecto de la emisión y transferencia de acciones para Gestores de Portafolio

SITUACIONES DE EMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES	TIPO DE AUTORIZACIÓN	PLAZO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES	PLAZO PARA NOTIFICAR LA INTEGRACIÓN O JUSTIFICAR ORIGEN FONDOS SI AUN ESTA PENDIENTE
REGLA GENERAL PARA EMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES	➤ Autorización previa y explícita ➤	➤ Dentro de los 90 días corridos desde la notificación de la autorización por la SSF con info. del art. 127.16.1 ➤	➤ Información a la SSF dentro de los 10 días hábiles de la integración ➤
EMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES CON PARTICIPACIÓN MENOR AL 3%	➤ Autorización previa tácita a los 10 días de la solicitud si no media observación de la SSF ➤	➤ Dentro de los 90 días corridos desde la autorización tácita por la SSF, con info. del art 127.16.1 ➤	➤ Información a la SSF dentro de los 10 días hábiles de la integración ➤
EMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES SIN MODIFICACIÓN DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES	➤ Se considera autorizado por la SSF ➤	➤ No requiere autorización expresa ni tácita de la SSF ➤	➤ 5 días hábiles para presentar la DJ de origen de fondos, si corresponde ➤
POR FALLECIMIENTO DE SOCIO / ACCIONISTA SUSTITUYEN HEREDEROS	➤ Autorización previa y explícita ➤	<ul style="list-style-type: none"> • 30 días para comunicar fallecimiento y Declaración de presuntos herederos • 90 días corridos desde el fallecimiento para presentar información de herederos para autorizar art 127.16.1 • 10 días hábiles para presentar Resultancias de autos de sucesión. 	➤ No aplica ➤

Hechos relevantes más comunes (Asesores de Inversión y Gestores de Portafolios)

- ☞ **cambios en el control** de la sociedad;
- ☞ **fusión, escisión, transformación o disolución** de la sociedad;
- ☞ **cese** de algunas **actividades** de la sociedad o iniciación de otras nuevas;
- ☞ decisión de **solicitar el retiro de la autorización** para funcionar;
- ☞ **renuncias o remoción de directores**, administradores y miembros del órgano de fiscalización, con expresión de sus causas y su reemplazo;
- ☞ **adquisición o venta de acciones** u obligaciones convertibles **de otras sociedades**, cuando excediesen en conjunto el 20% del patrimonio de la inversora o emisora;
- ☞ **observaciones formuladas por la AIN**, cualquiera sea la causa de las mismas;
- ☞ otras **observaciones o sanciones aplicadas por el BCU** a las instituciones supervisadas, por incumplimientos a las normas que regulen su condición o actividad como participante del Mercado de Valores, o por cualquier otra autoridad de control;
- ☞ que la institución o sus accionistas estén siendo objeto de **investigación por organismos supervisores o de regulación** o autorregulación financiera;
- ☞ **solicitud de concordato, apertura de concurso preventivo, convocatoria de acreedores, quiebra o demandas** contra la sociedad que, de prosperar, pueden afectar su situación económico-financiera;
- ☞ **atrasos en la presentación de la información** a la cual están obligados, en función de la normativa vigente;
- ☞ cualquier otro hecho relevante de carácter político, jurídico, administrativo, técnico, de negociación, o económico-financiero, que pueda influir en el desarrollo de la actividad llevada a cabo en calidad de participante del mercado.